

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

ÁREA RESPONSABLE:	CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-IM-MUN-SG-CI-012-19

ACTA DE FALLO

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, comunica el fallo correspondiente al procedimiento del concurso simplificado sumario No. DGOP-IM-MUN-SG-CI-012-19, de conformidad con lo establecido en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en lo aplicable al Reglamento Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: Rehabilitación de la plaza principal y construcción de cancha de futbol rápido (primera etapa), ubicado en la localidad El Refugio del Valle; y construcción, equipamiento de espacio recreativo, deportivo en el Centro Multidisciplinario del Valle (Chivabarrio), en el fraccionamiento Chulavista, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

En el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 12 horas con 0 minutos del día 29 de mayo de 2019, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presenta acta, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, segundo piso, del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado en la calle Higuera número 70, colonia Centro, para celebrar el acto en donde se les comunica a los licitantes, la resolución basada en el método Binario y de Tasación Aritmética, de las propuestas recibidas en el día del acto público celebrado el 27 de mayo de 2019.

El acto fue presidido por los C. Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún, el Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda y el Arq. Carlos Marín Velázquez, con el cargo Director General Adjunto de Licitación y Normatividad; Director de Licitación y Contratación; y Jefe de Costos y Presupuestos, respectivamente, quienes actúan a nombre y representación del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, designado por C. Ing. Jorge González Morales, Director General de Obras Públicas, para dar a conocer el fallo del concurso simplificado sumario, con fundamento en los artículos 79 y 81 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, expresando que el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se llevaron a cabo las siguientes evaluaciones:

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

El personal procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados en las bases que les fueron entregadas, observándose lo siguiente:

N°	PERSONA FÍSICA O MORAL	OBSERVACIONES
1	Group Beta Cimentaciones, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
2	Constructora Vico, S.A de C.V.	Cumple con lo solicitado
3	Construcciones Once, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD

ÁREA RESPONSABLE:	CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-IM-MUN-SG-CI-012-19

ACTA DE FALLO

4	Novar Ingenieros, S.A. de C.V.	No cumple: * PT6 (Identificación de los trabajos realizados).- no anexo copia de los contratos para la comprobación de su experiencia, fue omiso encuadrándose en el apartado IV. Causas de descalificación de las bases para este concurso en la fracción IV12. * PT7 (Documentos que acreditan el historial de cumplimiento satisfactorio).- no anexo copias que comprueben los cierres y cumplimiento de obras similares a esta obra, fue omiso encuadrándose en el apartado IV. Causas de descalificación de las bases para este concurso en la fracción IV12. Por la omisiones antes mencionadas en la revisión de su propuesta técnica y de conformidad al artículo 73 numeral 4, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, su propuesta es DESECHADA
5	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las propuestas que “No cumple” con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quien sería el licitante ganador del contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

La presente solo procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resulto ser solvente por haber superado la evaluación binaria, obteniéndose los siguientes importes:

N°	PERSONA FÍSICA O MORAL	IMPORTE DE PROPUESTA S/I.V.A
1	Group Beta Cimentaciones, S.A. de C.V.	\$ 5,129,202.37
2	Constructora Vico, S.A de C.V.	\$ 5,158,784.54
3	Construcciones Once, S.A. de C.V.	\$ 5,232,569.08
4	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	\$ 5,195,790.47

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, mediante las siguientes etapas:

- I. Eliminación por Rango de Aceptación;
- II. Determinación de precios de mercado;
- III. Determinación de insuficiencias;
- IV. Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

6

3

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

ÁREA RESPONSABLE:	CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-IM-MUN-SG-CI-012-19

**ACTA DE FALLO
IMPORTE TOTAL PROMEDIO**

\$ **5,175,750.75**

RANGO DE ACEPTACIÓN (10%)

MÁXIMO	\$ 5,693,325.82	MÍNIMO	\$ 4,658,175.67
---------------	-----------------	---------------	-----------------

IMPORTE DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

N°	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1	\$ 3,404,107.60	\$ 719,187.77	\$ 68,341.40	\$ 475,177.33	\$ 16,097.38
2	\$ 3,396,227.11	\$ 757,322.04	\$ 77,777.01	\$ 482,207.22	\$ 16,924.64
3	\$ 3,472,435.73	\$ 821,058.69	\$ 73,182.82	\$ 436,714.49	\$ 16,644.77
4	\$ 3,478,468.94	\$ 768,942.16	\$ 77,162.45	\$ 445,646.13	\$ 16,696.82

PRECIO DE MERCADO

PROMEDIO	\$ 3,438,271.67	\$ 763,132.10	\$ 75,172.64	\$ 460,411.73	\$ 16,670.79
-----------------	-----------------	---------------	--------------	---------------	--------------

INSUFICIENCIAS PARCIALES

1	-\$34,164.06	-\$43,944.33	-\$6,831.24	\$0.00	-\$573.41
2	-\$42,044.56	-\$5,810.06	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	\$0.00	\$0.00	-\$1,989.82	-\$23,697.24	-\$26.03
4	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$14,765.60	\$0.00

Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

Hecho lo anterior se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como Utilidad señalado en el importe por utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente, retirando del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.

Realizada la selección de las propuestas económicas solventes, será ganadora la que ofrezca el presupuesto total menor.







**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

ÁREA RESPONSABLE:	CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-IM-MUN-SG-CI-012-19

ACTA DE FALLO

N°	PERSONA FÍSICA O MORAL	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD	TOTAL	CONCLUSIÓN
1	Group Beta Cimentaciones, S.A. de C.V.	-\$85,513.04	\$418,564.51	\$333,051.47	SOLVENTE
2	Constructora Vico, S.A de C.V.	-\$47,854.62	\$402,088.93	\$354,234.32	SOLVENTE
3	Construcciones Once, S.A. de C.V.	-\$25,713.08	\$385,602.92	\$359,889.84	SOLVENTE
4	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	-\$14,765.60	\$380,281.83	\$365,516.23	SOLVENTE

El contrato respectivo deberá asignarse a las personas físicas o moral que, de entre los proponentes haya presentado la propuesta mas baja, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el Artículo 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en las bases del Concurso Simplificado Sumario, se emite el fallo correspondiente y se adjudica la obra del presente concurso a la empresa (persona física) denominada (o) Group Beta Cimentaciones, S.A. de C.V. con un importe total de \$5,949,874.75 (cinco millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y cuatro pesos 75/100 M.N.), incluyendo I.V.A., ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se cita al representante Legal de la empresa o persona física ganadora, a la firma del contrato, que se llevará acabo a las 12 horas con 0 minutos del día 03 de junio de 2019, en la Dirección General de Obras Públicas, segundo Piso, Centro administrativo Tlajomulco (CAT), ubicada en calle Higuera # 70, colonia Centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 y 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, presentando para el efecto original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato.

El periodo de ejecución será de 113 días naturales, iniciando el día 10 de junio de 2019 y terminando el día 30 de septiembre de 2019.

Conforme a lo dispuesto en las Bases, el contratista adjudicado, previo a la formalización de su contrato, deberá entrega la totalidad de la documentación que integre su proposición presentada en el acto de presentación y apertura, de manera impresa y con firma autógrafa del representante legal en todas y cada una de las hojas, a su vez escanearla en formato digital PDF con los siguientes datos:

- a) Número de procedimiento o concurso,
- b) Nombre de la empresa,
- c) Firma autógrafa del representante legal.

Además, de entregar la siguiente documentación y garantías:

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

ÁREA RESPONSABLE:	CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-IM-MUN-SG-CI-012-19

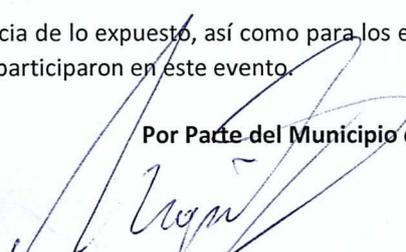
ACTA DE FALLO

1. Fianza de anticipo (por el 100% del anticipo otorgado)
2. Fianza de cumplimiento (por el 10% del importe de los trabajos)
3. Póliza de garantía (conforme las coberturas y suma asegurada solicitada)
4. Oficio de designación del responsable de obra, para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con los trabajos.

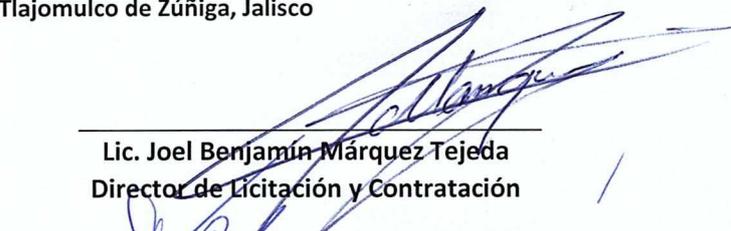
Lo anterior deberá entregarse un plazo no mayor a dos días hábiles a partir del presente, en las oficinas de la Dirección General Adjunta de Licitación y Normatividad.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta las personas que participaron en este evento.

Por Parte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún
Director General Adjunto de Licitación y Normatividad



Lic. Joel Benjamín Márquez Tejada
Director de Licitación y Contratación



Arq. Carlos Marín Velázquez
Jefe de Costos y Presupuestos
 Responsable de la Revisión y Evaluación

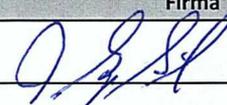
PARTICIPANTES

Persona física o moral	Firma
Group Beta Cimentaciones, S.A. de C.V.	
Constructora Vico, S.A de C.V.	
Construcciones Once, S.A. de C.V.	
Novar Ingenieros, S.A. de C.V.	
Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

ÁREA RESPONSABLE:	CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-IM-MUN-SG-CI-012-19

**ACTA DE FALLO
INVITADOS**

Dependencia, Comité, Personas externas o Testigo Social	Firma
Contraloría del Estado de Jalisco	
Secretaría de Hacienda Pública	
Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad	
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción A.C.	
Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco A.C.	
Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco A.C.	
Contraloría Municipal	
Tesorería Municipal	



